



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 108787-EDU-2023 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Educación F N° 4819, y la Resolución N° 7185 /23 Marco normativo del Centro de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4819 en su Artículo N° 10 inciso q) establece, *“Fortalecer la Escuela Pública como centro de la vida cultural de la comunidad, implementando programas y actividades extracurriculares que favorezcan el desarrollo del deporte, las disciplinas artísticas, los conocimientos tecnológicos, las distintas aplicaciones audiovisuales, el aprendizaje de oficios y aquellas propuestas que sean presentadas por el Consejo Escolar y aprobadas por el Consejo Provincial de Educación, de modo que los niños, los jóvenes y los adultos tengan la posibilidad de descubrir y adquirir nuevas capacidades que complementan los aprendizajes escolares.”*;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación reconoce a los Centros de Educación Física como instituciones educativas que promueven prácticas lúdico-deportivas y fortalecen las trayectorias de sus estudiantes/alumnos/as;

Que es decisión del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, a través de su política educativa, acompañar y fortalecer la gestión de los Centros de Educación Física de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 185/1989 del Ministerio de Educación y Justicia se crea el CEF N° 33 y establece su clasificación de 3ª (tercera) categoría;

Que por Resolución N° 7185/23 se establece el Marco Normativo de los CEF;

Que el CEF N° 33, funciona en los turnos mañana, tarde, vespertino y noche, donde sus prácticas se desarrollan en nueve (9) espacios diferente, alcanzado una matrícula regular de quinientos cincuenta (550) estudiantes/alumnos;

Que en función de lo expresado en el párrafo anterior y a través de la Supervisión de Educación Secundaria AVE Zona I, por medio de notas adjuntas se solicita la recategorización del CEF N° 33;

Que en las notas mencionadas y a partir de las características del CEF, desde la Supervisión de Educación Secundaria AVE Zona I solicitan la creación de un segundo cargo de Vicedirector/a;

Que la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares avala lo solicitado por la Supervisión de Educación Secundaria AVE Zona I;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en el presente expediente se tramita la regularización de los cargos y lugares, donde funcionan efectivamente dichos puestos laborales, emitiendo la norma legal correspondiente en el CEF N° 33 de la ciudad de General Roca de la provincia de Río Negro;

Que el trámite administrativo de la normalización de la Planta Funcional implica: dar de baja los ID de los cargos en el lugar donde fueron creados inicialmente y CREAR nuevos ID en el CEF N° 33 en los lugares donde cumplen funciones actualmente, designando en los nuevos puestos laborales a los/as docentes que se vienen desempeñando, sin afectar su continuidad;

Que la Supervisión de Educación Secundaria correspondiente a dicha zona, con el Equipo Directivo del CEF N° 33 y la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares, se elaboraron el detalle de la Planta Funcional, con la ubicación correspondiente a dichos Centros;

Que en virtud de lo detallado precedentemente la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares con el Área de Liquidaciones, realizaron un análisis de la POF y la asociación de los ID correspondientes a fin de normalizar el funcionamiento de los mismos, (altas y bajas de ID);

Que la Supervisión de Educación Secundaria de dicha zona deberá realizar las reubicaciones “Ad Referéndum de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria” de los cargos Titulares de la Planta Funcional de acuerdo a la normativa vigente, antes de la finalización del ciclo escolar 2023, en los cargos donde funcionarán;

Que el personal titular afectado por las supresiones de cargos deben ser reubicados *ad referéndum* de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, tal cual lo establece la normativa vigente;

Que se debe proceder a dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECATEGORIZAR, a partir de 01 de febrero del 2024, al CEF N° 33 de la ciudad de General Roca pasando a ser de Categoría 1° (Primera) y Ubicación “A” .-

ARTÍCULO 2°.- SUPRIMIR, a partir de 01 de febrero del 2024, en el CEF N° 33 de la ciudad de General Roca, los cargos que se detallan a continuación:

- ID 01 - Cargo de director/a del CEF N° 33 Disp Int S.E.S. A.V.E.I N° 189/19 Turno Mañana-Tarde-Vespertino, y Noche. Prof: NUÑEZ PATRICIA ADRIANA, CUIL N° 27-18391621-7, Legajo N° 28171/9, CARÁCTER INTERINO/A 5 hs reloj. En uso de Licencia Art. 2 Resol. 233/98. Funciona en el CEF N° 33- General Roca.
- ID 03 - Cargo de Vice director/a del CEF N° 33 Disp Int S.E.S. A.V.E.I N° 1703/23 Turno Mañana-Tarde-Vespertino, y Noche. Prof: VASQUEZ CLAUDIO FABIAN, CUIL N° 20-20934699-1, Legajo N° 44086/8, CARÁCTER INTERINO/A 5 hs reloj. Funciona en el CEF N° 33- General Roca.



- ID 02 - Cargo de Secretario/a del CEF N° 33 Disp Int S.E.S. A.V.E.I N° 2454/23 Turno Mañana Prof: CATINI ALEJANDRA PATRICIA, CUIL N° 27-17506102-4, Legajo N° 14178/0, CARÁCTER INTERINO 04 hs reloj. Funciona en el CEF N° 33- General Roca.
- ID 04 - Cargo de Profesor/a del CEF N° 33 R.M 1327/93 Turno Mañana - Tarde - Vespertino - Noche. Prof: AYALA DARIO WALTER, CUIL N° 20-17872637-5, Legajo N° 24446/5, CARÁCTER TITULAR 15 hs cátedras. Funciona en el CEF N° 33- General Roca.
- ID 05 - Cargo de Profesor/a del CEF N° 33 R.M. 3903/14 Turno Mañana y Tarde Prof. CÓRDOBA MARY NELLY CUIL N° 27-18662090-4 Legajo N° 31060/3 CARÁCTER TITULAR 15 hs cátedra. En uso de Licencia Art. 2 Resol. N° 233/98 Funciona en el CEF N° 33 General Roca.
- ID 06 - Cargo de Profesor/a del CEF N° 33 R.M 1327/93 Turno Mañana - Tarde - Vespertino - Noche. Prof. NUÑEZ PATRICIA ADRIANA CUIL N° 27-18391621-7 Legajo N° 28171/9 CARÁCTER TITULAR 15 hs reloj. En uso de Licencia Art. 2 Resol. 233/98. Funciona en el CEF N° 33. General Roca.
- ID 07 - Cargo de Profesor/a del CEF N° 33 Disp. Int. S.E.S. A.V.E.I ZONA I N°4399/22 Turno Vespertino - Noche. Prof. SCAIOLA FRANCO SILVANO CUIL N° 20-3428505-5 Legajo N° 70989/1 CARÁCTER INTERINO 15 hs cátedras. En uso de Licencia Art. 21 Resol. 233/98. Funciona en el CEF N° 33. General Roca..
- ID 08 - Cargo de Profesor/a del CEF N° 33 Disp. Int. S.E.S. A.V.E. I ZONA I N° 2364/15 Turno Mañana, Vespertino y Noche Prof. RIOS FLORENCIA MACARENA CUIL N° 27-30608922-1 Legajo N° 60271/0 CARÁCTER INTERINA 15 hs cátedras. Funciona en el CEF N° 33. General Roca.
- ID 09 - Cargo de Profesor/a del CEF N° 33 Disp. Int. S.E.S. A.V.E. I ZONA I N°1138/20 Turno Tarde - Vespertino - Noche. Prof. MELLADO MARIO ALEJANDRO CUIL N° 20-26525897-3 Legajo N° 52068/3 CARÁCTER INTERINO 15 hs cátedras. Funciona en el CEF N° 33. General Roca.
- ID 10 - Cargo de Profesor/a del CEF N° 33 Disp. Int. S.E.S. A.V.E. I ZONA I N°3903/14 Turno Tarde - Vespertino - Noche. Prof. VASQUEZ CLAUDIO FABIAN CUIL N° 20-20934699-1 Legajo N° 44086/8 CARÁCTER TITULAR 15 hs cátedras. Funciona en el CEF N° 33. General Roca.
- ID 11 - Cargo de Profesor/a del CEF N° 33 Disp. Int. S.E.S. A.V.E. I ZONA I N° 596/17 Turno Vespertino - Noche. Prof. BONILLA ALEJANDRO ARIEL CUIL N° 20-26218630-5 Legajo N° 52257/0 CARÁCTER INTERINO 15 hs cátedras. Funciona en el CEF N° 33. General Roca.

ARTÍCULO 3°.- CREAR, a partir de 01 de febrero del 2024, en el CEF N° 33 – CUE N° 6290080 Periodo Común-Categoría 1° (Primera) y Ubicación “A” de la Ciudad de General Roca los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Director/a del CEF dependiente del CEF N°33- Sin Turno.
- Un (2) cargo de Vicedirector/a del CEF dependiente del CEF N° 33, para funcionar en el Sin Turno. Período común- categoría 1era. A.
- Un (1) cargo de Secretario/a del CEF dependiente del CEF N° 33 -Sin Turno.
- Ocho (8) cargos de Profesor/a 15 hs Sin Turno del CEF dependiente del CEF N° 33.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que la Planta Orgánica Funcional del CEF N° 33 se establecerá según se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR, el lugar de actividades y ubicación, de los cargos creados precedentemente, funcionaran en las dependencias del CEF N° 33 de la localidad de General Roca de 1ª (Primera) “A” Categoría.-

ARTÍCULO 6°.- DAR INTERVENCIÓN a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, para proceder a realizar las reubicaciones correspondientes a los/as docentes titulares, de la Planta Funcional en su reubicación definitiva en los lugares donde actualmente funcionan.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR a la Supervisión de Educación Secundaria AVE Zona I para proceder a realizar las reubicaciones correspondientes a los/as docentes Interinos y Suplentes y *Ad referendum* de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria las correspondientes a los/as docentes Titulares, en los cargos en los cuales fueran designados.-

ARTÍCULO 8°.- GARANTIZAR que la aplicación de la presente normativa no modifica la continuidad y situación del personal que se desempeña actualmente en los cargos creados. -

ARTÍCULO 9°.- DETERMINAR que la presente norma legal será considerada como resolución de origen de todas las vacantes dependientes de la Planta Funcional del CEF N° 33 de la Ciudad de General Roca.-

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER el día 30 de noviembre de 2023, como fecha de realización de la Asamblea de reubicación del personal docente del CEF N° 33, a través de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de General Roca- AVE I.-

ARTÍCULO 11°.- ESTABLECER que la Supervisión de Educación Secundaria AVE Zona I para proceder a realizar Asamblea interna para el ofrecimiento del cargo de Vicedirector indicado en el Artículo 3° de la presente, por listado emitido por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria en el mismo momento en que se realice la asamblea de reubicación de los cargos.-

ARTÍCULO 12°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Consejo Escolar Alto Valle Este I y a la Unidad de Gestión correspondiente, al Área de Estadística Educativa, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Área de Desarrollo Informático, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en General Roca y por su intermedio al CEF N° 33 y archivar.

RESOLUCIÓN N° 7187

DEFADCyCE/

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 7187

Acerca de la Planta Orgánica Funcional

El Equipo Directivo del CEF N° 33 de la Ciudad de General Roca, mencionado en la presente, estará conformado con la siguiente estructura.

- Un/a (1) Director/a de Jornada Simple (Sin Turno)
- Dos (2) Vicedirectores/as (Sin Turno)
- Un/a (1) Secretario/a (Sin Turno)

El Equipo de Docentes, N° 33 de la Ciudad de General Roca, estará conformado con la siguiente estructura:

CEF N° 33:

- Ocho (8) profesores de Centros de Educación Física de 15 hs cátedra c/u sin turno